



Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2025

Visto el Expediente N° 21969-2024, que contiene la Nota Informativa N° 71-2024-UTR/HNCH;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1084-2019-HCH/OEGRRHHDG, de fecha 12 de agosto de 2019, se asigna con eficacia anticipada del 29 de julio de 2019, la Jefatura del Servicio de Urología del Departamento de Cirugía y la Jefatura de la Unidad de Trasplante Renal del Hospital Cayetano Heredia al M.C. Weymar Leandro MELGAREJO ZEBALLOS.

Que, según el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Trasplante Renal, informa al Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que a partir del 04 al 09 de enero de 2025, hará uso de su periodo vacacional, comunicando que el M.C. Roberto Elías SANCHEZ CHIPANA, personal nombrado, quedará como Jefe de dicha Unidad, en tanto dure su ausencia.

Que, atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, y teniendo en cuenta el documento de visto es procedente emitir el presente acto resolutorio a favor del servidor civil, como Jefe encargado de la Unidad de Trasplante Renal, en adición a sus funciones asistenciales, del 04 al 09 de enero de 2025, por ausencia del Titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 04 al 09 de enero de 2025, las funciones de Jefe de la Unidad de Trasplante Renal, al servidor civil Roberto Elías SANCHEZ CHIPANA, Medico II, Nivel 1°; identificado con D.N.I. 10791037, C.P.M. 040643 – R.N.E. 022891, AIRHSP 001641, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones asistenciales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;



SCAM/JAST/KAMP/KMLD
(50)15/01/2025